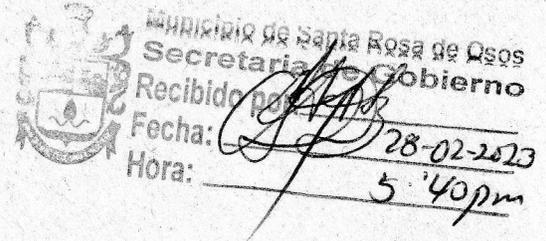


Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



ACUERDO N°003
(27 DE FEBRERO DE 2023)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL EL BIEN INMUEBLE QUE RESULTE LA SUBDIVISIÓN URBANA CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 025-31121, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 05686-2023-005, CUYO PROPIETARIO ES EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en las leyes 9 de 1989, 136 de 1994, 388 de 1997, 1437 de 2011 y 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar al alcalde del Municipio de Santa Rosa de Osos para que declare de utilidad pública e interés social a favor de la entidad territorial, el bien inmueble que resulte de la licencia de subdivisión urbana otorgada mediante resolución, derivado de la matrícula inmobiliaria número N° 025-31121 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos - Antioquia, con un área de 270 m², cuyo propietario es el municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO 2. El Acto Administrativo mediante el cual se declare de utilidad pública e interés social el bien inmueble que se obtenga de la subdivisión urbana ordenado en el artículo precedente, deberá ser inscrito ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, para la asignación de la matrícula inmobiliaria con la anotación correspondiente.

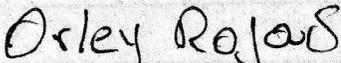
ARTÍCULO 3. El bien inmueble objeto de la subdivisión urbana será destinado a la generación de espacio público que hace parte de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023.

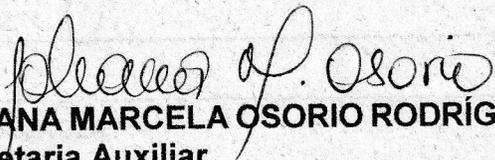
ARTÍCULO 4. Las autorizaciones se otorgan a partir de la vigencia del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 27 de febrero de 2023.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE DESARROLLO EL VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2023 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2023.


ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA
Presidente


JOHANA MARCELA OSORIO RODRÍGUEZ
Secretaria Auxiliar

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 28 de febrero de 2023
El Acuerdo Municipal número 003 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

Osley Rojas

SECRETARIA

Johanna P. Osorio

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 28 de febrero de 2023.
El Acuerdo Municipal número 003 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 003 que antecede fue publicado hoy 28 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO

[Signature]

Medellín, 09/03/2023

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL, delegado por el Gobernador,

HACE CONSTAR

Que mediante radicado 2023010098253 del 06 de marzo de 2023, se recibió el ACUERDO 003 de 2023 del municipio de Santa Rosa de Osos, "*POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL EL BIEN INMUEBLE QUE RESULTE LA SUBDIVISIÓN URBANA CON MATÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 025-31121, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 05686-2023-005, CUYO PROPIETARIO ES EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS*"; expedido por el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, el cual se procedió a revisar y se encontró ajustado a la Constitución y a la Ley.



LEONARDO GARRIDO DOVALE
Director de Asesoría Legal y de Control

Proyectó: Luis Fernando Usuga Rueda, Profesional Universitario - Abogado



SC4887-1